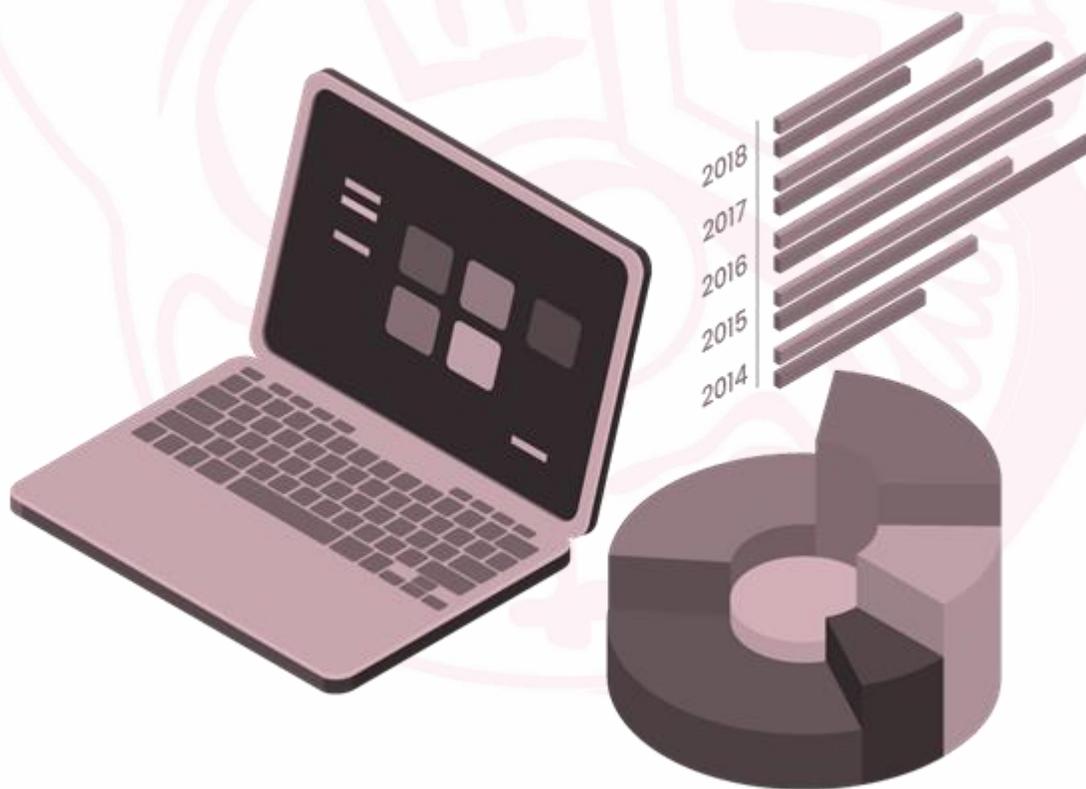




**PROGRAMA ANUAL DE  
EVALUACIÓN  
DEL MUNICIPIO DE  
CHIMALHUACÁN**



**PRIMER EJERCICIO FISCAL  
CORRESPONDIENTE AL AÑO 2022**



## Contenido

Presentación.....	4
Objetivo general y específicos .....	6
Marco Jurídico .....	7
Términos de referencia .....	8
Glosario estratégico del proyecto “Operación y vigilancia para la seguridad y prevención del delito” .....	11
Glosario estratégico del proyecto “Educación cultural y bienestar social” .....	13
Glosario estratégico del proyecto “Medicina preventiva” .....	14
Glosario estratégico del proyecto “Fomento para el autoempleo” .....	15
Tipo de Evaluación Por Implementar .....	16
Metodología de la evaluación .....	17
Programas Presupuestarios Sujetos a Evaluación .....	18
Dirección General de Educación.....	18
Nombre del Proyecto.....	18
Fundamento Legal del Programa a Evaluar .....	18
Metas y acciones por desarrollar .....	19
Elementos con los que se cuenta para llevar a cabo dichas metas .....	20
Población beneficiada por el proyecto.....	21
Partida presupuestaria con la que se cuenta para el desarrollo de este .....	21
Dirección General de Salud.....	22
Nombre del Proyecto.....	22
Fundamento Legal del Programa a Evaluar .....	22
Metas y acciones por desarrollar .....	23
Elementos con los que se cuenta para llevar a cabo dichas metas .....	24
Problemas que se presentan para el cumplimiento.....	25
Población beneficiada por el proyecto.....	25
Seguridad Ciudadana y Tránsito Municipal .....	26
Nombre del Proyecto.....	26
Fundamento Legal del Programa a Evaluar .....	26





Metas y acciones por desarrollar .....	26
Elementos con los que se cuenta para llevar a cabo dichas metas .....	27
Problemas que se presentan para el cumplimiento .....	27
Población beneficiada por el proyecto.....	28
<b>Dirección General de Desarrollo Económico.....</b>	<b>28</b>
Nombre del Proyecto.....	28
Fundamento Legal del Programa a Evaluar .....	28
Metas y acciones por desarrollar .....	28
Elementos con los que se cuenta para llevar a cabo dichas metas .....	29
Problemas que se presentan para el cumplimiento .....	29
Población beneficiada por el proyecto.....	30
Partida presupuestaria con la que se cuenta para el desarrollo de este .....	30
Calendarización de las evaluaciones.....	32





## Presentación

El presente documento, surge con el objetivo de dar cumplimiento a lo estipulado por el Sistema de Planeación Democrática para el Desarrollo del Estado de México y Municipios, quien se encarga del planteamiento - formulación de propuestas, así como de la formalización de acuerdos y la ejecución de acciones encaminadas al proceso de planeación.

A partir de ello, se deriva de ello la importancia del control, esclarecimiento y creación del gasto público, el cual se coordina a través del Presupuesto Basado en Resultados (PbR), cuya metodología posibilita la potencialización del financiamiento, e incluso, el impulso de la transparencia; así como la programación, elaboración del presupuesto, el seguimiento y, finalmente, la evaluación.

En este sentido, el sistema de planeación concede la instrumentación de herramientas que permiten a las entidades públicas definir sus objetivos principales, delimitar acciones, etcétera. Por lo cual, se desarrollan los Programas Presupuestarios (Pp), quienes se conciben como un conjunto de servicios destinados a la subsanación de necesidades específicas que buscan proveer bienestar social.

Por consiguiente, la implementación de políticas públicas municipales precisa de la aplicación de los Programas presupuestarios (Pp), quienes se ejecutan con la finalidad de regular el gasto público, al mismo tiempo que se garantiza la efectividad de los derechos sociales, sus demandas, además de la cobertura de servicios, brindando así, una vida digna y de calidad.

Derivado de ello, surge la Metodología de Marco Lógico (MML), como un mecanismo de la planeación, que faculta el seguimiento y la evaluación de los resultados e impacto de los programas públicos implementados; posibilitando tanto su correcta ejecución, como su concisión. Su aplicación, deriva en la alineación de objetivos con sus indicadores, así como en la construcción de una denominada Matriz de Indicadores y Resultados (MIR).





Esta última, asegura la concreción de los programas, además del establecimiento de objetivos, indicadores, medios de verificación, entre otros, facilitando la viabilidad en la toma de decisiones, y facultando el monitoreo y la evaluación, a través del Sistema de Evaluación de Desempeño, así como del Sistema de Evaluación de la Gestión Municipal (SEGEMUN). Lo anterior, con el objetivo de generar modificaciones que fomenten el mejoramiento continuo del programa.

Finalmente, por lo anterior, surge el Programa Anual de Evaluación (PAE), el cual, se consolida como un componente estratégico e indispensable en la potencialización de la planificación; expidiendo adecuaciones presupuestarias eficientes y reconduciendo la asignación del gasto público, así como las metas establecidas encontradas dentro de dichos programas, en beneficio del progreso y del desarrollo municipal.





## Objetivo general y específicos

El presente documento, busca el establecimiento de conductos que funjan como instrumento de la evaluación y monitoreo de diversos proyectos presupuestarios, a fin de verificar que estos últimos, cumplan con sus lineamientos previamente establecidos por los mismos, de forma eficiente, austera y funcional.

A raíz de ello, se proyectan diferentes metas que coadyuvarán en el proceso de la evaluación correspondiente al año 2022:

-  Delimitar concisamente a los entes públicos sujetos a evaluación y susceptibles a mejorar el desarrollo y la formalización del proyecto correspondiente;
-  Demarcar el o los tipos de evaluación a implementar, las cuales, buscaran el fortalecimiento constante de los diversos proyectos a evaluar;
-  Definir un calendario de ejecución para las evaluaciones;
-  Formular mecanismos de difusión de los resultados obtenidos de las diferentes evaluaciones.





## Marco Jurídico

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 26 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 48, 54, 61 numeral II inciso c), 62, 71, 79, 80, 81 y 82 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 85, y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 129 y 139 fracción 1, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2, 3, 15, 31 fracciones XXI, XXXV, XXXIX y XLVI, 48 fracciones XVI, y XVII, 69 fracción I, inciso b), 72, 74 fracción II, 79, 83, 84, 85, 95 fracción XV y XVII, 101 fracción I, 103, 114 y 122 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1, fracciones I, II y IV; 7, 19, fracción I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, y IX, 22, 36, 37 y 38 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; 1, del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; 285, 293, 294, 295, 327, 327-A y 327-D, del Código Financiero del Estado de México y Municipios; y las disposiciones Décimo Sexta y Vigésimo Cuarta de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios Municipales, se establece el:

### **Programa Anual de Evaluación para el ejercicio Fiscal 2022 de los Programas Presupuestarios del Municipio de Chimalhuacán.**





## **Términos de referencia**

El presente rubro, tiene como propósito el proveer al lector, una serie de referencias solidas que le permitan contextualizar la introducción de dichos términos en el desarrollo del documento, enriqueciendo de esta forma, la comprensión de este.

Por ello, para dar cumplimiento a lo anterior, se enlistan los siguientes conceptos:

**Código:** AI Código Financiero del Estado de México y Municipios;

**Contraloría:** A la Contraloría Municipal de Chimalhuacán;

**CONEVAL:** AI Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social;

**Convenio:** Al "Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales" que suscribirán la Dirección General de Planeación y la Contraloría con los Sujetos Evaluados en donde se establecen las obligaciones y responsabilidades para mejorar el desempeño y los resultados gubernamentales; éste se redactará en forma de programa de trabajo, indicando actividades, fechas y responsables;

**COPLADEMUN:** AI Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal, que constituye el mecanismo para la coordinación de acciones derivadas de las estrategias estatal y municipal de desarrollo, orientadas a promover la participación de los distintos sectores de la sociedad en la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación, del Plan de Desarrollo Municipal. Es el Órgano encargado de fortalecer vínculos entre los diferentes sectores de la sociedad y los tres órdenes de gobierno.

**Evaluación:** AI proceso que tiene como finalidad determinar el grado de eficacia, eficiencia, calidad, resultados e impacto con que han sido empleados los recursos destinados a alcanzar los objetivos previstos, posibilitando la determinación de las desviaciones y la adopción de medidas correctivas que garanticen el cumplimiento adecuado de las metas, de conformidad con lo señalado en el artículo 10 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios;





**IHAEM:** Al Instituto Hacendario del Estado de México;

**Indicador:** A la dimensión utilizada para medir o comparar los resultados efectivamente, obtenidos en la ejecución de un programa, proyecto o actividad. Pueden definirse en indicadores estratégicos, de proyectos, de gestión y de calidad en el servicio.

**Meta:** Al dimensionamiento del objetivo que se pretende alcanzar con los recursos necesarios, expresado en términos de cantidad, tiempo y espacio determinados;

**MML:** A la Metodología del Marco Lógico. Herramienta para la elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados, que se basa en la estructuración y solución de problemas para presentar de forma sistemática y lógica los objetivos de un programa y de sus relaciones de causalidad, a través de la elaboración del árbol del problema y de objetivos, del que se obtienen las actividades, los componentes, el propósito y el fin, así como los indicadores asociados a cada uno de sus niveles, sus respectivas metas, medios de verificación y supuestos;

**MIR:** A la Matriz de Indicadores para Resultados. Herramienta de planeación estratégica que, en forma resumida, sencilla y armónica, establece con claridad los objetivos de un programa y su alineación con aquellos de la planeación estatal y sectorial. Incorpora los indicadores que miden los objetivos y resultados esperados; identifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores; describe los bienes y servicios a la sociedad, así como las actividades e insumos para producirlos e incluye supuestos sobre los riesgos y contingencias que pueden afectar el desempeño del programa.

**PAE:** Al Programa Anual de Evaluación del ejercicio fiscal correspondiente;

**PbR:** Al Presupuesto basado en Resultados; **PbRM:** Al Presupuesto basado en Resultados Municipales;





**Proceso presupuestario:** Al conjunto de actividades que comprende la planeación, programación, presupuestación, ejercicio, control, seguimiento, evaluación y rendición de cuentas de los programas presupuestarios

**Programa presupuestario (Pp):** Al conjunto de acciones sistematizadas dirigidas a resolver un problema vinculado a la población que operan los sujetos evaluados, identificando los bienes y servicios mediante los cuales logra su objetivo, así como a sus beneficiarios

**Sujetos Evaluados:** A las Dependencias administrativas, los Organismos descentralizados y Órganos autónomos que ejecuten Programas Presupuestarios;

**Términos de Referencia (TdR):** Documento que plantea los elementos estandarizados mínimos y específicos, de acuerdo con el tipo de evaluación y de programa a evaluar con base en especificaciones técnicas (perfil de los evaluadores, calendario de entregas de productos, etc.), objetivos de la evaluación (generales y específicos), así como de la normatividad aplicable (responsabilidades, alcances, restricciones, etc.);

**Trabajo de campo:** Al conjunto de actividades para recabar información en el área de influencia o geográfica donde opera el programa presupuestario, mediante la aplicación de encuestas o entrevistas a la población objetivo e inspecciones directas, incluyendo el acopio de toda información para la mejor evaluación del programa;

**Trabajo de administración:** Al conjunto de actividades para el acopio, organización y análisis de información concentrada en registros, bases de datos, documentación pública, incluyendo la información que proporcione el Sujeto Evaluado responsable de los programas sujetos a evaluación;

**DGP:** A la Dirección General de Planeación; la cual es la unidad administrativa que desarrollan las funciones de generación de información, planeación, programación y evaluación en Chimalhuacán, referenciadas en el artículo 19 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.





## Glosario estratégico del proyecto “Operación y vigilancia para la seguridad y prevención del delito”

**Factor victimógeno:** Vectores o elementos que favorecen a la aparición de Victimización; estos pueden ser de atracción, de accesibilidad y de proximidad.

**Factor criminógeno:** Vectores o elementos que favorecen a la aparición de conductas criminales, o que estimulan al individuo a vincularse con el tema de la criminalidad; estos pueden ser predisponentes preparar antes y desencadenantes del paso al acto.

**Paso al acto:** Es la concreción del hecho criminal, con cada una de sus fases.

**Prevención del delito:** Implica la vieja óptica de ver el delito solamente como un fenómeno policial, de control y punitivo: Las tres P “policías, pistolas y patrullas”, “Los códigos encendidos”.

**Prevención social del delito:** Implica reconocer los vectores que dan origen a la criminalidad, fomentando la cohesión social, para así comprender integralmente el fenómeno delictual.

**Cohesión Social:** Relación e interrelación de la sociedad y de las instituciones mediante acciones que permitan generar un acceso equitativo al empleo, a la educación, a la salud, a un estado de derecho, al sentido de pertenencia, y al derecho a participar en proyectos colectivos, con la finalidad de generar bienestar social.

**Diagnóstico Participativo:** Análisis que permite identificar los problemas que afectan a la sociedad en materia de Violencia y delincuencia, cuya identificación deriva de un estudio al fenómeno de la delincuencia tomando en consideración sus causas, factores de riesgo, consecuencias que afectan a la población, incluyendo a las autoridades, ciudadanos y comunidades organizadas, así como aquellas medidas y acciones que permitan mitigar el fenómeno de la delincuencia.





**Comisión Municipal:** Es la Comisión de Coordinación Municipal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.

**Inseguridad cognitiva:** Término que se emplea en victimología, para designar que todavía existen personajes que han corrido con la fortuna de no haber sido víctimas de la criminalidad convencional o de alto impacto; pero que aún con ello mantienen el temor a la misma; o creen que muy pronto podrían ser un número más en las estadísticas; fomentado ello por la llamada Criminología mediática.

**Inseguridad fundada o motivada:** Es aquella donde las personas ya han sido víctimas de la criminalidad convencional o de alto impacto, y que por ello viven con el temor constante, latente y activo de volver a ser víctimas de dicho fenómeno nocivo para la audiencia social.

**Criminología:** Disciplina que nutre a las Ciencias Penales, que ataca y comprende el origen del delito (la criminogénesis); que estudia el delito, al delincuyente, a la víctima y al control social del comportamiento desviado. es fáctica, sintética, causal, cultural, natural y explicativa de las conductas antisociales. misma que fomenta la paz, y la anhelada prevención social de las violencias y del delito. cuyos niveles de interpretación son: crimen, criminal y criminalidad.

**Victimología.** Disciplina que nutre las Ciencias penales, que estudia la victimidad, la víctima y la victimización; es decir, aquel proceso por el cual una persona puede llegar a convertirse en víctima (Iter victimae); por lo cual la victimología busca disminuir la propensión víctima en cada personaje que integre la audiencia social; teniendo en cuenta que el infractor de la ley penal, te arrebatan la posibilidad de vivir una vida plena, una vida tranquila y una vida donde los pequeños puedan desarrollarse sanamente.





## Glosario estratégico del proyecto “Educación cultural y bienestar social”

**Becas:** Ayuda económica procedente de fondos públicos que se concede a una persona para pagar total o parcialmente los gastos que le supone cursar unos estudios, desarrollar un proyecto de investigación o realizar una obra artística

**Informe:** Exposición oral o escrita sobre el estado de una cosa o de una persona, sobre las circunstancias que rodean un hecho

**Autoridades municipales:** Personajes de índole pública que tiene la facultad o derecho de mandar o gobernar a personas que están subordinadas.

**Meta:** Fin a que se dirigen las acciones o deseos de alguien

**Estudiantes:** Persona que cursa estudios en un establecimiento de enseñanza

**Aspirante:** Persona que aspira a conseguir alguna distinción o título

**Educación Media y Superior:** Nivel educativo que abarca desde la Preparatoria hasta la Licenciatura

**Educación Básica:** Nivel educativo que abarca desde, Preescolar, Primaria y Secundaria

**Proyecto:** Primer esquema o plan de cualquier trabajo que se hace a veces como prueba antes de darle la forma definitiva.

**Solicitudes de becas validadas:** Documentos que son verídicos para la obtención de alguna ayuda económica procedente de fondos públicos.

**Recurso asignado:** proceso que consiste en distribuir los recursos disponibles en un momento determinado, entre las diferentes alternativas o usos.





### Glosario estratégico del proyecto “Medicina preventiva”

La **Dirección de Salud municipal** es la unidad administrativa encargada de proporcionar servicios de salud preventiva, epidemiológicos en el municipio de Chimalhuacán, atendiendo a las necesidades y requerimientos de salud ante la población, tomando acciones concretas para prevenir y disminuir los factores de riesgo que causan daños a la salud, promoviendo la colaboración de la ciudadanía en coordinación con los sectores públicos, sociales y privados.

Por lo anterior, se formula el presente manual de organización de la dirección de salud municipal de Chimalhuacán como un instrumento administrativo, que tiene el objetivo de alcanzar una mayor efectividad en el desempeño de las funciones propias para mejores resultados, por tanto en el presente documento se precisan las atribuciones legales y funciones que deberán ejercer cada servidor público adscrito a esta institución, conduciendo sus actividades de manera programada y con base en las políticas establecidas.

Así el desempeño eficaz de la administración pública toma como base la revisión y actualización permanente de sus estructuras organizacionales y sistemas de trabajo, así como el diseño e instrumentación de políticas y procesos administrativos innovadores, que atienda de forma oportuna, ágil y con calidez las solicitudes y necesidades en materia de salud preventiva que presenta la sociedad de este municipio.

**Actividades de vigilancia:** Actividades que evalúan la exposición o tendencias sobre los efectos de salud adversos, a lo largo de un periodo específico. Éstas tienen que ver con la recopilación sistemática en progreso, el análisis y la interpretación de datos de salud durante el proceso de observar y describir un evento de salud. Los datos obtenidos mediante la vigilancia son muy importantes durante la toma de decisiones apropiadas con respecto a la planificación, evaluación o aplicación de intervenciones de salud públicas.

**Epidemiología:** Es el estudio del conocimiento y causas de los efectos de salud en poblaciones humanas. Un estudio epidemiológico compara a menudo, dos grupos de personas que son semejantes a excepción de un factor, tal como la exposición a un químico



o a la presencia de un efecto sobre la salud. Los investigadores intentan determinar si cualquier factor se asocia con el efecto de salud.

**Estudio de estadísticas:** Evaluación de información y datos relevantes sobre las consecuencias de salud para una población en cuestión, incluyendo informes de lesiones, enfermedades o muertes en la comunidad. Las bases de datos pueden ser locales, estatales o nacionales. La información proveniente de cuidado médico y organizaciones pueden ser utilizadas. Las bases de datos pueden incluir información de morbilidad y mortalidad, estadísticas de nacimiento, entre otros.

**Salud preventiva:** Acciones médicas encaminadas a fomentar, proteger y conservar la salud, al impedir la aparición de enfermedades para las que se dispone de medio y tecnología suficiente para la prevención

## **Glosario estratégico del proyecto “Fomento para el autoempleo”**

**Acción:** Todo aquel evento de: capacitación, movilidad laboral interna, apoyo a iniciativas de ocupación por cuenta propia, contingencias laborales, Feria de Empleo, así como de servicios asociados a la operación; registrado por alguna Oficina del Servicio Nacional de Empleo, de las entidades federativas, validado por la Coordinación General del Servicio Nacional de Empleo en el sistema informático provisto por esta última.

**Beneficiario:** Solicitante de empleo seleccionado que recibe apoyo económico o en especie. Buscador de Empleo. Persona que busca activamente un empleo o una ocupación productiva, debido a que se encuentra desocupada, o bien que, aun estando ocupada, dispone de tiempo para tener un segundo empleo o mejorar el que tiene.

**Carta compromiso:** Documento que elabora la oficina del Servicio Nacional de Empleo de la entidad federativa donde se establecen los compromisos que deben cumplir los integrantes de la Iniciativa de Ocupación por Cuenta Propia, para impulsar y consolidar su operación.

**Comité Interno de Evaluación:** Órgano de la Oficina del Servicio Nacional de Empleo de la entidad federativa, para el subprograma FA, encargado de revisar, evaluar y dictaminar las propuestas de Iniciativas de Ocupación por Cuenta Propia.



## Tipo de Evaluación Por Implementar

La evaluación, surge con el objetivo de emitir un análisis tanto sistemático como objetivo de los diferentes programas y proyectos sociales, presupuestarios, de Fondos de Aportaciones Federales, entre otros; delimitando así, la pertinencia, el logro de los objetivos, cumplimiento de metas, la eficiencia, calidad, sostenibilidad, etcétera.

En otras palabras, este proceso funge para verificar que las acciones gubernamentales, verdaderamente coadyuven a la resolución de problemáticas públicas, al mismo tiempo que genera conocimiento de las mismas y potencializa el ejercicio de la transparencia, buscando que, de esta forma, se eficiente la implementación de recursos públicos, se maximice la calidad de los programas sociales y se mejore la toma de decisiones gubernamental.

En función de lo anterior, se desarrollan múltiples mecanismos de evaluación, los cuales son elaborados y descritos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) en su página oficial.<sup>1</sup> Éstos funcionan en beneficio del progreso y mejoramiento municipal.

A partir de ello, se establece que el mecanismo de evaluación a implementar a través del periodo 2022-2024, será el de Diseño, cuyo objetivo es analizar la lógica y congruencia del diseño de programas/proyectos, así como su vinculación con la planeación nacional, sectorial, estatal o aquellos referentes a los Objetivos de Desarrollo Social (ODS); la consistencia entre diseño – normatividad y, finalmente, en la coincidencia o complementación con otros programas.

---

<sup>1</sup> [CONEVAL Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social | CONEVAL](#)



## Metodología de la evaluación

Derivado de lo anterior, se hace explícita la importancia ya no de determinar un tipo de evaluación a implementar, sino la forma en la que la misma se compone, por lo cual, se suscriben los medios imperantes para el desarrollo del presente:

Justificación de la creación y del diseño del programa;

-  Matriz de Indicadores para Resultados (MIR);
-  Contribución a las metas y objetivos nacionales;
-  Presupuesto y rendición de cuentas;
-  Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad;
-  Complementariedades y coincidencias con otros programas y/o acciones de desarrollo social;
-  Patrón de beneficiarios y mecanismos de atención.

Así mismo se describen los insumos necesarios para llevar a cabo dicha evaluación:

-  Diagnóstico del programa/proyecto;
-  Metodología de Marco Lógico;
-  Fichas técnicas de indicadores para resultados;
-  Asignación Presupuestaria;
-  Base de datos de personas beneficiarias;
-  Convocatorias y formato de solicitud de apoyo;
-  Reglas de Operación del Programa.

Para concluir, se especifica que dichos mecanismos son los mismos que se implementarán alrededor de las distintas evaluaciones.



## **Programas Presupuestarios Sujetos A Evaluación**

Dentro del presente apartado, se ilustran los diferentes Programas presupuestarios que serán sujetos de evaluación durante el año fiscal 2022. Ello, con el objetivo de analizar la dimensión de alcance de estos, estrategias, población beneficiada, entre otros; buscando con ello, potencializar sus facultades y aplicarlas en el proceso de subsanación de problemáticas, así como en la maximización del desarrollo municipal.

Derivado de lo anterior, se exponen a continuación los proyectos a evaluar, sus características y justificación:

### **Dirección General de Educación**

#### **Nombre del Proyecto**

#### **Educación cultural y bienestar social**

#### **Fundamento Legal del Programa a Evaluar**

De acuerdo con la legislación el fundamento legal que avala el programa a evaluar, acorde con las metas establecidas en el campo de acción de la Dirección General de Educación se sustenta en los numerales siguientes: artículo 3° párrafo 3, 115 inciso C de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. 176 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. 45, 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Con base en la meta establecida para la Dirección General de Educación se establece la prioridad solicitud de becas validadas por parte de esta unidad administrativa, para lo cual se genera la meta para poder trabajar el ejercicio fiscal del año 2022 en el cual se aportará ayuda con la conformación del proyecto 020501010106: Educación Cultural y Bienestar Social



## **Metas y acciones por desarrollar**

Las metas planteadas para el ejercicio fiscal 2022 del *proyecto 020501010106: Educación Cultural y Bienestar Social*, donde la línea de trabajo que se plantea para el año 2022 es únicamente y exclusiva en materia de becas para evitar el abandono escolar entre los estudiantes del municipio de Chimalhuacán.

Como parte del programa se generarán informes de becas planteados a lo largo del año, teniendo 1 informe de becas por trimestre haciendo un total de 4 informes al año. En dicho informe se planteará un proyecto sujeto a revisión por parte de presidencia para poder llevarlo a cabo, en el proyecto se planteará lugar y fecha de la publicación de la convocatoria, las bases en las cuales el estudiante de los diversos niveles académicos pueda participar y sean aspirantes a una beca de las cuales son sorteadas por el ayuntamiento, previa verificación de las necesidades de atención más relevantes.

Después de la publicación y las bases que tendrá la convocatoria se llevará un periodo de recepción y registro de cada uno de los aspirantes que quieran obtener una beca en las cuales se planteará el proceso para la entrega de las becas que hayan sido aprobadas previa validación, en el cual se plantea en el primer trimestre que sea la presidenta municipal del H. Ayuntamiento de Chimalhuacán quien autorice y haga entrega en un evento magno de dicho recurso. Aún se está revisando dicho proyecto, para cumplir a la brevedad con el mayor porcentaje posible de la meta.

Una vez entregada el primer proyecto de becas, se llevará acabo el reporte final; el cual incluirá todo el proceso desde su inicio, desarrollo, y los resultados obtenidos en el proyecto, y así mismo llegar hasta su conclusión del programa.

Al final de la presentación y la evolución de todo el proceso y la integración de reporte final y de su entrega a planeación. Se procederá a seguir con la generación del siguiente reporte trimestral para el proceso fiscal del presente año.



## **Elementos con los que se cuenta para llevar a cabo dichas metas**

Se cuentan con los elementos necesarios para llevar a cabo la meta seleccionada para la Dirección General de Educación y en el H. Ayuntamiento de Chimalhuacán para llevar a cabo la meta seleccionada por el área de planeación siendo los siguientes:

-  Autoridades municipales
-  Recurso asignado a becas
-  Inmueble o espacio asignado para la entrega del recurso
-  Material Humano de apoyo para la logística del evento
-  Bienes muebles necesarios para llevar a cabo el evento.

Se tiene los elementos necesarios para llevar de la mejor forma el proyecto 020501010106: Educación Cultural y Bienestar Social que sirva para apoyar a los estudiantes de Chimalhuacán.

## **Problemas que se presentan para el cumplimiento**

El principal problema que pudiese llegar a tener es el en tema de las becas que se lleguen a sortear pues se consideran que no se llegara a cubrir toda la demanda en materia de educación a fin de mejorar la entrega de recursos a estudiantes en riesgo de abandono escolar y con excelencia académica, pertenecientes en el municipio de Chimalhuacán.

Con ello se espera tener una mejora porcentual en los alumnos que sean acreedores del apoyo de becas por ende se tiene presente en el caso de la problemática que se presenta.

Otra problemática que se puede presentar es la escases del recurso para poder llevar a cabo la meta del cumplimiento de los informes en el cual no se puedan llevar a cabo por la falta de este al no poder entregar las becas necesarias para cubrir la meta planteada en el año.



## **Población beneficiada por el proyecto**

La población a la cual se le dará el beneficio pertinente y será acreedora de las becas son los estudiantes del nivel básico y superior de los cuales se consideran a las escuelas secundarias y de licenciatura.

Para el beneficio de los estudiantes del municipio en el que se plantea una mejora, así como, un impulso que le sea provechoso para la comunidad estudiantil, teniendo una bonificación por sus esfuerzos y avances académicos, dando la ayuda necesaria por parte del ayuntamiento directamente en su economía familiar, para que sirva de apoyo como reconocimiento a seguir esforzándose día con día en el aula.

## **Partida presupuestaria con la que se cuenta para el desarrollo de este**

La fuente que será para el financiamiento que dará partida a los planes y proyectos es por parte del recurso asignado para la realización en la aplicación de las metas asignadas a cargo de la Dirección General de Educación con el mismo recurso asignado en el presupuesto del año 2022.

Teniendo en cuenta el punto esencial del recurso asignado, y los puntos de partida en cuanto a la forma en que se destinara el recurso y de donde será proveniente, todo proyecto de becas será con previa autorización directamente de Presidencia, para llevar acabo los 4 proyectos anuales, teniendo como primer avance el resultado del primer informe con el primer proyecto de becas como evidencia de que se esta trabajando acorde al rubro asignado en materia de becas, generando un proyecto de becas el cual puede ser considerado como 2 proyectos ya que engloba un proyecto de becas para Educación Básica y para Educación Superior, se entiende como un avance.

### **SUJETO POR EVALUAR: DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN**

Concepto	Clave	Denominación
Programa Presupuestario	02050101	Educación Básica
Proyecto	020501010106	Educación Cultural y Bienestar Social
Tipo de evaluación	De diseño	



## Dirección General de Salud

**Nombre del Proyecto:** Medicina preventiva

## Fundamento Legal del Programa a Evaluar

-  Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
-  Artículo 4 Fracción XVI, Artículo 73  
Ley General de Salud
-  Artículo 1, Artículo 4, Artículo 6, Artículo 110, Artículo 181, Artículo 182  
Reglamento Interior de la Secretaría de Salud
-  Artículo 32, Artículo 4.4, Artículo 7.5, Artículo 7.6, Artículo 8.1 Artículo 13.1  
Norma Oficial Mexicana NOM-005-SSA2-1993
-  Norma Oficial Mexicana NOM-007-SSA2-1993
-  Norma Oficial Mexicana NOM-009-SSA2-1993
-  Norma Oficial Mexicana NOM-010-SSA2-1993
-  Norma Oficial Mexicana NOM-014-SSA2-1994
-  Norma Oficial Mexicana NOM-015-SSA2-1994
-  Norma Oficial Mexicana NOM-028-SSA2-1999
-  Norma Oficial Mexicana NOM-030-SSA2-1999
-  Norma Oficial Mexicana NOM-031-SSA2-1999
-  Norma Oficial Mexicana NOM-045-SSA2-2005
-  Norma Oficial Mexicana NOM-041-SSA2-2011
-  Norma Oficial Mexicana NOM-010-SSA2-1993



### Metas y acciones por desarrollar

Metas/ acciones establecidas	Cantidad por ejecutar
Realización de jornadas de dosis de biológico para la prevención de covid-19	50
Otorgamiento de consultas médica en consultorios fijos a la población no derechohabiente y/o vulnerable.	10,000
Otorgamiento de consultas de nutrición en consultorios fijos a la población no derechohabiente y/o vulnerable.	5,000
Otorgamiento de consultas psicológicas en consultorios fijos a la población no Derechohabiente y/o vulnerable.	5,000
Otorgamiento de consultas de embarazo en consultorios fijos a la población no derechohabiente y/o vulnerable.	5,000
Otorgamiento de consultas odontológicas en consultorios fijos a la población no derechohabiente y/o vulnerable.	5,000
Otorgamiento de certificados Médicos a la población que lo requiera.	10,000
Realización de toma de somatometría a personas que no cuenten con un servicio social y/o vulnerable	20,000
Realización de estudios de laboratorio a personas no derechohabiente y/o vulnerable.	800
Otorgamiento de consultas de optometría en consultorios fijos a la población que lo requiera	500
Otorgamiento de lentes a bajo costo a la población vulnerable	500
Realización de retiros de diu/implante a la población que no cuenten con un servicio social y/o vulnerable	500
Realización de vasectomías sin bisturí para la prevención a la población que no cuenten con un servicio social y/o vulnerable	720
Realización de toma de presión arterial a personas que no cuenten con un servicio social y/o vulnerable	20,000
Realización de curaciones a la población vulnerable	100
Aplicación de dosis de biológico en módulos de vacunación	10,000
Realización de suturas a la población vulnerable	100
Realización de grupos sanguíneos a la población que no cuenten con un servicio social y/o vulnerable	100
Realización de pruebas glucosas capilar para la prevención de enfermedades del territorio municipal	100



Realización de retiros de puntos a la población que no cuenten con un servicio social y/o vulnerable	100
Realización de aplicación de inyección intramuscular a la población que no cuenten con un servicio social y/o vulnerable	100
Realización de aplicación de inyección intravenosa a la población que no cuenten con un servicio social y/o vulnerable	100
Realización de cambio de sonda floey a la población que no cuenten con un servicio social y/o vulnerable	100
Realización de lavado óptico a la población que no cuenten con un servicio social y/o vulnerable	100
Realización de retiro de férula a la población que no cuenten con un servicio social y/o vulnerable	100
Realización de destrosis a la población que no cuenten con un servicio social y/o vulnerable	650
Realización de papanicolaou para la prevención a la población que no cuenten con un servicio social y/o vulnerable	

### Elementos con los que se cuenta para llevar a cabo dichas metas

- ✚ 3 consultorios médicos
- ✚ 1 área de somatometría
- ✚ 1 consultorio de urgencias
- ✚ 1 área de laboratorio
- ✚ 1 consultorio para vacunas
- ✚ 10 mesas de exploración
- ✚ 1 consultorio de odontología
- ✚ 10 escritorios de oficina
- ✚ 1 consultorio de nutrición
- ✚ Sillas de paciente
- ✚ 1 área para psicología
- ✚ Bascula
- ✚ 1 consultorio de optometría
- ✚ Refrigerador para biológico
- ✚ Refrigerador para biológico



# PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2022

**CHIMALHUACÁN**

\* 2022 -2024 \*

Transformación con Igualdad

## Problemas que se presentan para el cumplimiento

-  No contar con el material suficiente para la atención médica.
-  Difusión para elaboración de jornadas médicas.
-  Espacios limpios y dignos para llevar a cabo jornadas médicas.

## Población beneficiada por el proyecto

Toda la Población

SUJETO POR EVALUAR: DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD		
Concepto	Clave	Denominación
Programa Presupuestario	02030101	Prevención Medica Para la Comunidad
Proyecto	020301010101	Medicina Preventiva
Tipo de evaluación	De diseño	



Transformación con Igualdad



## Seguridad Ciudadana y Tránsito Municipal

**Nombre del Proyecto:** Operación y vigilancia para la seguridad y prevención del delito

Clave programática-Clave Unidad auxiliar: 104

Función: 01

Subfunción: 07

Programa: 01

Subprograma: 01

Acción: 01

### Fundamento Legal del Programa a Evaluar

-  Ley General de Sistema de Seguridad Pública
-  Ley de Seguridad Nacional
-  Ley General Para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.
-  Ley de Seguridad del Estado de México.
-  Ley para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana para el Estado de México.
-  Ley de Víctimas del Estado de México.
-  Bando Municipal de Chimalhuacán, Estado de México, Art 142 Frac. III.
-  Artículo 13 del Reglamento Interno de Seguridad Ciudadana y Tránsito Municipal, Estado de México.

### Metas y acciones por desarrollar

-  Utilización de los sistemas de Video Vigilancia para la Seguridad Pública.
-  Realización de Inteligencia para la Prevención y Combate del Delito.
-  Actualización Integral del Atlas de incidencia Delictiva.
-  Emisión de Resoluciones y de los trabajos por la Comisión de Honor y Justicia.
-  Asistencia de Personas a las Pláticas o talleres en materia de prevención.
-  Realización de Operativos de Seguridad Pública.
-  Creación de Redes Vecinales.



## **Elementos con los que se cuenta para llevar a cabo dichas metas**

Actualmente, la Dirección General de Seguridad Ciudadana, cuenta con aspectos positivos para llevar a cabo dichas metas, cuenta con el área de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana, en la cual a diario se emiten acciones, pláticas, auxilios, creación de redes vecinales con el fin de concientizar a los distintos actores académicos como: docentes, estudiantes, padres de familia y directivos. Pero, las experiencias han demostrado que cualquier acción que se emprenda para prevenir la delincuencia y el combate al delito, no tendría el menor de los éxitos sin el apoyo de la participación ciudadana.

Debemos recalcar, que dichas pláticas y talleres en materia de prevención, tienen el objetivo de detectar los factores de riesgo que los pueden vincular al aparato delictual, también se reeduca al tejido social, considerando que informar es prevenir, apuntalando en ello la prevención primaria, que identifica las condiciones del entorno físico y social que brindan oportunidades para la realización de actos delictuales; generando un aumento de mediaciones escolares, con temas de impacto social.

## **Problemas que se presentan para el cumplimiento**

Debemos lograr que la ciudadanía se vincule a transformar los problemas en soluciones. A través de Regímenes democráticos, es como los ciudadanos pueden participar y lograr el impulso de las Políticas Públicas que beneficien a la mayoría.

Uno de los desafíos de las organizaciones sociales y no gubernamentales: contribuir a canalizar las necesidades de la población, traduciendo organización en “voz” y soluciones.

La participación ciudadana puede dibujarse usando la imagen de una escalera, que va de menores a mayores grados de involucramiento de la ciudadanía.



## Población beneficiada por el proyecto

Sociedad Civil en General.

SUJETO POR EVALUAR: DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA Y TRANSITO MUNICIPAL		
Concepto	Clave	Denominación
Programa Presupuestario	01070101	Seguridad Pública
Proyecto	010701010101	Operación y vigilancia para la seguridad y prevención del delito
Tipo de evaluación	De diseño	

## Dirección General de Desarrollo Económico

### Nombre del Proyecto

### Fomento al autoempleo

### Fundamento Legal del Programa a Evaluar

- ✚ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.  
D.O.F. 5-II-1917 y sus reformas.
- ✚ Ley Federal del Trabajo.  
D.O.F. 1-IV-1970 y sus reformas.
- ✚ Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.  
D.O.F. 31-XII-1982 y sus reformas.
- ✚ Ley Federal de Procedimiento Administrativo.  
D.O.F. 4-VIII-1994 y sus reformas.
- ✚ Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.  
D.O.F. 4-I-2000 y sus reformas.
- ✚ Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.  
D.O.F. 30-III-2006 y sus reformas.
- ✚ Reglamento Interior de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.  
D.O.F. 30-VII-2014.
- ✚ Acuerdo mediante el cual se establecen las Reglas de Operación del Programa de Apoyo al Empleo.  
D. O. F. 22-II-2019.

### Metas y acciones por desarrollar

El Fomento al Autoempleo es un subprograma que tiene como objetivo apoyar a un beneficiario con la entrega de mobiliario, maquinaria, equipo y/o herramienta a los buscadores de empleo que desean desarrollar una actividad por cuenta propia. El Fomento al Autoempleo te brinda apoyo en especie (mobiliario, maquinaria, equipo y/o herramienta),



cuyo costo puede ser de hasta \$25,000.00 por persona; y hasta \$125,000.00 cuando el número de integrantes de la Iniciativa de Ocupación por Cuenta Propia sea de cinco o más personas.

### Elementos con los que se cuenta para llevar a cabo dichas metas

PROGRAMAS MUNICIPALES	PROGRAMAS ESTATALES	PROGRAMAS FEDERALES
Se están buscando los elementos Financieros necesarios y suficientes para que el Gobierno Municipal pueda crear y ofrecer su propio programa de Fomento al Autoempleo.	El instituto Mexiquense del emprendedor, está por abrir convocatoria para un programa Estatal denominado Fomento al Autoempleo, se le ha realizado la invitación al municipio para que participe y a través de sus medios realicé invitación y divulgación y el programa pueda llegar a más solicitantes	El actual Gobierno Federal no cuenta con un acciones y programas de esta naturaleza, por lo cual, se ha remitido a invitarnos a acudir a las instalaciones del Gobierno del Estado para solicitar información y accionarlo en los municipios.

### Problemas que se presentan para el cumplimiento

PROGRAMAS MUNICIPALES	PROGRAMAS ESTATALES	PROGRAMAS FEDERALES
Falta de presupuesto público para implementar programas de apoyo al desempleo a través del fomento al empleo	Que el número de apoyos respecto a este programa de apoyo al desempleo, sea limitado y no puedan incorporarse el total de los solicitantes.	El gobierno Federal está utilizando el presupuesto principalmente para la capacitación y prestamos, hasta el momento desconocemos si habrá algún programa en específico para fomento al empleo.



## **Población beneficiada por el proyecto**

Chimalhuacán es el quinto municipio más poblado del Estado de México, cuenta según el último censo del INEGI 2020, con 705,193 habitantes, 48.9% de esta población son hombre y 51.1% mujeres, Según datos del Censo Económico 2019, los sectores económicos que concentraron más unidades económicas en Chimalhuacán fueron Comercio al por Menor (15,753 unidades).

La población económicamente activa en el municipio asciende al 58.7%, la tasa de desocupación se calcula en 4.66%. Estos datos nos brindan la posibilidad de calcular el impacto que tendría el programa de fomento al autoempleo; donde dependerá del nivel de financiamiento que los gobiernos destinen para estos apoyos así como el interés de los emprendedores y buscadores de empleo que quieran auto emplearse.

La población desocupada que es parte de la población económicamente activa en el territorio asciende a la cantidad de 32,862 personas, de este número de individuos se calcula que el 50% solicite un programa de apoyo al autoempleo esto significa que la población beneficiada alcanzaría un margen de 16,430.

## **Partida presupuestaria con la que se cuenta para el desarrollo de este**

**Financiación interna:** Las fuentes internas, también conocidas como capital social, son aquellas que se encuentran dentro de los presupuestos hacendarios. Es decir que, en estas, el capital proviene propiamente del dinero público.



# PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2022

**CHIMALHUACÁN**

\* 2022 -2024 \*

  
Transformación con Igualdad

**Financiación externa:** El financiamiento externo se refiere al capital prestado por parte de un tercero que no pertenece completamente a la entidad municipal, generalmente son préstamos bancarios o una entidad financiera que espera a cambio un beneficio. Estos son algunos tipos de financiamiento; para los emprendedores, o dueños de distintas empresa y negocios, es necesario que conozcan esta información para lograr obtener orden y control del capital de la organización.

## SUJETO POR EVALUAR: DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO

Concepto	Clave	Denominación
Programa Presupuestario	03010201	Empleo
Proyecto	030102010203	Fomento para el autoempleo
Tipo de evaluación	De diseño	



Transformación con Igualdad



## Calendarización de las evaluaciones<sup>2</sup>

Con la finalidad de estructurar una periodicidad eficiente, organizada, coordinada, óptima e integral, se establece el siguiente calendario de actividades, correspondiente a la estructuración del apartado correspondiente a la metodología de la evaluación.

Debido a lo anterior, dentro del siguiente se puede encontrar las fechas correspondientes a la realización del diagnóstico de los programas, el cual, actúa mediante la entrega de la información entregada por las áreas, así como su análisis posterior.

De la misma forma, se recaban las entregas y presentaciones correspondientes a los diferentes métodos de recopilación de información del proyecto. Ello fungirá con el fin de mantener un análisis periódico de éste, así como para el fortalecimiento de este, a partir de las diversas propuestas germinadas por los entes que realizan la evaluación.



<sup>2</sup> Nota: Se considera imperante destacar que las fechas establecidas dentro del esquema ilustrado, son tentativas y no fijas, debido a lo cual, éstas pueden llegar a presentar variaciones dentro de la dinámica administrativa.

